



# BOLETÍN OFICIAL

## DEL

### PARLAMENTO DE LA RIOJA

---

Dep.Legal:LR-36-1999  
ISSN: 1139-8310

V LEGISLATURA

Logroño, 23-XI-99  
Nº 8

---

SERIE A:  
TEXTOS LEGISLATIVOS

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

Criterio del Gobierno respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (GPS), por la que se modifican las siglas de las placas de matrículas y permisos de circulación de los vehículos en La Rioja.

Págs.

132

**PROPOSICIÓN DE LEY**

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Criterio del Gobierno de La Rioja respecto a la toma en consideración de la siguiente Proposición de Ley.

**Expte.:** 1999J10001, 26 de octubre de 1999, 1.693.

**Autor:** GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIÓN DE LEY. POR LA QUE SE MODIFICAN LAS SIGLAS DE LAS PLACAS DE MATRÍCULAS Y PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara acuerda, por unanimidad, su calificación, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su remisión al Pleno de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.  
Logroño, 23 de noviembre de 1999.

Al Presidente del Parlamento de La Rioja.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento del Parlamento, se remite certificado del Acuerdo aprobado por el Gobierno en su reunión del día 12 de noviembre de 1999, en el que manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se modifican las siglas de las placas de matrículas y permisos de circulación de

los vehículos en La Rioja.

Manuel Arenilla Sáez, Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y Secretario de su Consejo,

Certifico: Que el Gobierno, en su reunión celebrada el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Acuerdo por el que el Gobierno manifiesta su criterio respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley por la que se modifican las siglas de las placas de matrículas y permisos de circulación de los vehículos en La Rioja.

El Gobierno acuerda:

- 1.º Manifestar su criterio negativo respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se modifican las siglas de las placas de matrículas y permisos de circulación de vehículos en La Rioja, debido a:
  - a) No es necesario dictar una norma con rango de Ley, sino una simple Orden Ministerial.
  - b) El Gobierno de La Rioja ha mantenido intensas conversaciones con el Ministerio del Interior, que van a hacer posible el cambio de matrículas y permisos de circulación de forma inminente.
- 2.º Remitir el presente Acuerdo al Parlamento de La Rioja para su tramitación reglamentaria.”

Y para que conste y a los efectos a que hubiere lugar, expido la presente certificación en Logroño a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Firmado: El Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Manuel Arenilla Sáez.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 19 .....

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

**PARLAMENTO DE LA RIOJA****SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

**Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.**

**Imprime: Parlamento de La Rioja.**